INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT:890982597-7
CL 51 # 63-87 COPACABANA - HOGAR FRANCISCO Y CLARA
Fusagasugá
Tel:8722546 - 2744765
mail:franciscoyclarafec@gmail.com
No Responsable de IVA

CUFE: **366807da4fa777450c3c2156e90aa43603f2d10346bf69afe9949b476aaab138b1006297715b1f51e8523d112d86098e**

Nombre y Apellido o Razón Social **Identificación:** 899999061-9
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dirección: CRA 7 No. 32 - 16 P 14
Teléfono: 3279797 **Ciudad:** Bogotá, D.c.
Mail: mmedinac@sdis.gov.co

FECHA EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DIA
2024	10	17

FECHA VENCIMIENTO		
AÑO	MES	DIA
2024	10	31

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. C - 92

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago:
Instrumento no definido

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	V.UNITARIO	% IVA	IMP. CONSUMO	V.TOTAL
18	AUNAR RECUROS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO. MODALIDAD MODERADA SEGUN CONVENIO 8142 DE 2024 PARA 250 CUPOS	1	742.878.663,00	0	0,00	742.878.663,00

Observaciones:PERIODO DE EJECUCION: SEP 01 A 30 DE 2024 CONV 8142-2024. FAVOR NO APLICAR DESCUENTO POR ESTAMPILLAS DISTRITALES. SEGÚN CONCEPTO Nr: 2019EE101138 DEL 21 DE MAYO DE 2019, EMITIDO POR LA SUBDIRECCION JURIDICO TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA.

SON:SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS

No. RESOLUCIÓN:Resolución Dian # 18764075656663 De 2024-07-24 Del C 90 Al C 100

Esta factura de venta constituye titulo valor según la ley 1231 del 17 de julio de 2008, y causará interés por mora a la tasa máxima legal autorizada. Acepto la presente factura de venta dejando expresa constancia de que he recibido real y materialmente las mercancías a las que se refiere.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO GENERADO POR EL PROVEEDOR TECNOLÓGICO HGI SAS. NIT 811021438-4. SOFTWARE HAPPGI

VALOR	742.878.663,00
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL	742.878.663,00
IVA	0,00
IMP CONSUMO	0,00
RETE FUENTE	0,00
RETE IVA	0,00
NETO	742.878.663,00

Fecha y hora Generación: 2024-10-17 12:02 p. m

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL AV VILLAS
NIT. 860.035.827-5
OFICINA FUSAGASUGA

CERTIFICA QUE:

EL INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA identificado con el **NIT No. 890.982.597-7** se encuentra vinculado con nuestra entidad mediante la cuenta de Ahorros No **451-16350-5** desde el día 02 de agosto de 2011.

Se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de abril del año Dos Mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

OFICINA 451 FUSAGASUGA
VISADO
Banco AV Villas

GABRIEL ANDRES ALVARADO CAICEDO
Gerente Oficina Fusagasugá
alvaradog_1@bancoavvillas.com.co

F-06-403-1

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764075656663

(415)7707212489984(8020) 001876407565666 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 8 2 5 9 7	7				

11. Razón social
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CL 51 63 87 BRR EL REMANSO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Copacabana

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-07-24 / 10:38:01 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MIRANDA BETANCUR MARIA AMANDA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 42677536 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLAR

997. Fecha formalización 2024-07-24/10:38:01

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764075656663

(415)7707212489984(8020) 001876407565666 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 8 2 5 9 7	7				

11. Razón social

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA CL 51 63 87 BRR EL REMANSO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	C	90	100	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117086644

(415)7707212489984(8020) 000014111708664 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 5 9 7	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

41. Dirección principal
CL 51 63 87 BRR EL REMANSO

42. Correo electrónico contabilidad@hogarsantaclara.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 5 1 7 7 4 0	6 0 4 3 0 5 9 2 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 7 7 0 2 2 1	8 7 9 0	1 9 7 7 0 2 2 1	8 7 3 0 / 8 7 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 20 / 16 : 00: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MIRANDA BETANCUR MARIA AMANDA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT. 890.982.597-7
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGOS LABORALES Y PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

CONVENIO DE ASOCIACION 8142 DE 2024

NORMATIVA LABORAL VIGENTE, ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

Las suscritas, Apoderada de la Representante Legal y Revisora Fiscal, del **INSTITUTO DEHERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** con NIT 890.982.597-7, comunidad religiosa sin ánimo de lucro, de origen italiano, con sede principal de actividades en Colombia, en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín mediante el Decreto Arzobispal No. 11 del 21 de febrero de 1977, constituyendo así Persona Jurídica de Derecho Canónico, reconocida como tal por la República de Colombia según la Ley 20 de 1974; manifestamos que:

1. El Instituto vincula al personal requerido por el Convenio de Asociación antes mencionado, mediante contrato laboral a término indefinido, atendiendo la normatividad vigente en esta materia y dando cumplimiento a los cargos y perfiles definidos por la SDIS para la atención de las personas mayores objeto del proyecto de protección social. Así mismo, el Instituto asigna los salarios y los costos asociados al personal, de conformidad con el presupuesto establecido para el convenio.
2. Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de Septiembre de 2024, el Instituto procedió a:

   a) Efectuar el abono en cuenta a los trabajadores, el día 24 de Septiembre de 2024. Se anexa relación del personal y el pago efectuado por concepto de salarios.
   b) Realizar las debidas apropiaciones del período, correspondientes a prestaciones sociales y otros conceptos laborales, conforme al contrato de trabajo y demás normas laborales colombianas.
   c) Causar y reservar los recursos para la atención de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para el Convenio de Asociación.
   d) Efectuar reservas para otros gastos laborales que incluyen: dotaciones, capacitaciones, actividades recreativas para el personal, indemnizaciones y otros gastos no previstos.

3. Certificamos que el Instituto ha cumplido con los pagos por conceptos de Salud (EPS), Pensiones, Riesgos Profesionales (ARL), y los pagos parafiscales correspondientes al mes de **Septiembre** de 2024 encontrándose a PAZ y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Los pagos correspondientes a estos conceptos se efectuaron el 01 de Octubre de 2024.

Dada en Fusagasugá el 04 de Octubre de 2024.

ID Firma: 9b76b2ac-97d6-47af-82f1-e348fb93129c

Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C. 42.680.225 Copacabana Antioquia

ID Firma: 4b622a9b-1d0c-4809-a72f-38c0b1d79ad6

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200-T

Firmas Electrónicas bajo los lineamientos legales establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2022.

Certificado No:

EAB49D8C94D19BF5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43436030 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 125200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.436.030**

CORRALES OROZCO

APELLIDOS

NORA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1966**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-JUN-1984 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00139800-F-0043436030-20081219 **0008**416134A 1 2190015815

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

125200-T



NORA DEL SOCORRO
CORRALES OROZCO
C.C. 43436030
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/06
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 135317

FIRMA DEL TITULAR 46425

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.